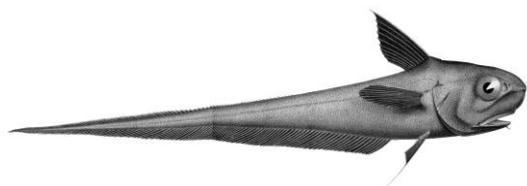
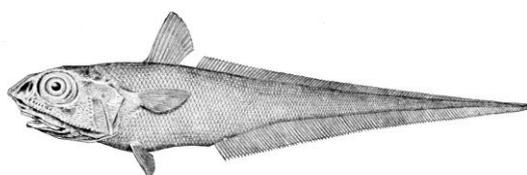


Por supuesto, existen otras especies de granaderos, que también están consignadas en IATE y en otras bases de datos. A la hora de decantarnos por uno u otro término, será preciso tener presentes el nombre científico y el contexto, y evitar toda versión que pudiera dar lugar a equívocos.

Como queda dicho, pese a que el término genérico «granadero» se utiliza en España como nombre comercial para ambas especies<sup>8</sup>, por motivos de claridad conviene utilizar, siempre que sea posible, el término específico de cada una de estas especies.



*Coryphaenoides rupestris*



*Macrourus berglax*

<sup>8</sup> Listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España (BOE n.º 84 de 7.4.2016, p. 24605) <<https://www.boe.es/boe/dias/2016/04/07/pdfs/BOE-A-2016-3357.pdf>>.



## Aspectos «traductoriles» nada serviles

FERNANDO CONTRERAS BLANCO

Profesor de Terminología y Traducción

Universidad Europea de Madrid

[fernando.contreras@universidadeuropea.es](mailto:fernando.contreras@universidadeuropea.es)

**E**N EL ÁMBITO DE LA TRADUCCIÓN, conciliar el mundo profesional con el mundo universitario no es tarea fácil. Y lo dice alguien que vive a caballo entre ambos mundos.

El caso que nos ocupa es el adjetivo «traductoril», aceptado por muchos y repudiado por algunos según el gremio al que pertenezcan.

¿Para qué usar otro adjetivo si ya existe «traductor(ora)»? Pues por dos sencillas razones: la primera obedece a que «traductor(ora)» solo significa ‘que traduce’ según el *Diccionario de la lengua española* de la RAE, por lo que su uso queda muy restringido, y la segunda estriba en que, al coincidir con su forma sustantivada, de uso más frecuente, esta acaba fagocitando o eclipsando la forma adjetival en la mayor parte de los contextos.

En este sentido, el propio título del presente artículo no funcionaría como «Aspectos traductores», porque no sería usual ni tendría sentido alguno. Como acabamos de insinuar, la

solución pasa pues por la transposición o nominalización con la propuesta «Aspectos de traducción», lo que pone de manifiesto los límites del adjetivo «traductor(ora)» y, en este caso concreto, obliga a repensar el título completo.

Por si fuera poco, el adjetivo «traductor(ora)» no siempre se usa de forma correcta, por lo que resulta habitual, en el mundo universitario e incluso en el traductológico, encontrarnos con expresiones como «competencia traductora» o «macrocompetencia traductora» para designar la competencia en traducción y el conjunto de competencias en traducción. Quizá estos usos del adjetivo «traductor(ora)» sean los que realmente haya que reprobar y no la palabra derivada «traductoril» ('perteneciente o relativo a los traductores').

Como precedente y modelo en el que basarnos para respaldar y difundir el uso de «traductoril» en cualquier ámbito de trabajo relacionado con la traducción, podemos citar el caso de los adjetivos «estudiante» ('que estudia') y «estudiantil» ('perteneciente o relativo a los estudiantes').

Si comparamos la evolución de unos y otros, una simple búsqueda en Google arroja los siguientes resultados:

estudiante: 56 000 000 resultados	estudiantil: 22 000 000 resultados
traductor: 33 300 000 resultados	traductoril: 3 390 resultados

Aunque la palabra «traductoril» lleva más de quince años recorriendo los foros de traductores profesionales, con algunas apariciones en publicaciones del sector de la traducción, sigue siendo una palabra incipiente, que se está abriendo camino y que habría que fomentar sin ningún tipo de restricciones o ambages.

Ahora bien, para que una palabra o término pueda tener un amplio recorrido, además del uso debe ajustarse a la norma, y sobre el uso de «traductoril» realizamos en su día dos consultas lingüísticas, una a la Real Academia Española y otra a la Fundéu con las siguientes respuestas:

- RAE:

- «El sufijo *-il*, reflejo del sufijo latino *-ilis*, forma adjetivos de pertenencia normalmente sobre bases sustantivas. Según pone de manifiesto D. Pharies en su *Diccionario etimológico de los sufijos españoles* (Gredos, 2002), de la cincuentena de voces con este sufijo que encontramos en español, solo una quinta parte son latinismos: *gentil, civil, cubil, femenil, juvenil, servil, infantil, pueril, edil, senil; febril* lo registra como neolatinismo.

El resto serían derivados patrimoniales, como *serranil, monjil, varonil, mujeril, estudiantil, cancioneril* o *mercantil*. Como se ve, se trata de un sufijo moderadamente productivo, si bien para algunos autores es notable el matiz despectivo, irónico o jocoso que aporta en los derivados sincrónicos.

En consecuencia, la formación objeto de su interés, "traductoril" ('relativo a la traducción'), sería una suerte de neocultismo, bien formado desde el punto de vista morfosemántico sobre la base culta de esta familia léxica (*traduct-*). No lo documentamos en nuestros bancos de datos léxicos, puesto que, según usted mismo indica, parece hallarse restringido al habla coloquial de ciertos ámbitos o a la jerga profesional».

- Fundéu (respuesta doble):

- «Tiene usted razón: es una palabra bien formada y de uso válido».
- «No es un término mal formado, pero la vitalidad del sufijo y sus connotaciones varían en las distintas zonas hispanohablantes».

Tras este alegato en favor del uso de «traductoril» en cualquier situación, registro o contexto relacionado con la traducción, quizá sea el momento de plantearnos la posibilidad de abrir una ventana, más amplia, al diálogo e intercambio de ideas, con sugerencias y propuestas terminológicas o neológicas que sirvan de soporte lingüístico al sector de las industrias de la lengua, ya sea a través de un observatorio o de un portal.

Lejos queda la ingeniosidad, facilidad y agilidad con la que se acuñan palabras o términos en tierras quebequesas<sup>1</sup>, donde prima la lógica o sentido común y se premia la inventiva con aciertos como *traductologie* (*translatology*), *traductique* (*computer-assisted translation*), *terminotique* (*terminotics*), *langagier, -ière* (*language practitioner*), *pourriel* (*spam*), *courriel* (*e-mail*), *hameçonnage* (*phishing*) o *mot-clic* (*hashtag*), e incluso en territorio francés<sup>2</sup>, con propuestas como *pirate*<sup>3</sup> (*cracker*), *fouineur* (*hacker*) o *arroseur, -euse* (*spammer*), entre otras muchas.

Sirva este breve artículo pues para apelar a la reconciliación entre teoría y práctica, a la simbiosis entre docentes y traductores, así como para reivindicar los recursos terminológicos y fraseológicos de calidad que en los últimos años han ido sumándose a los grandes bancos de datos terminológicos de las instituciones europeas y organizaciones internacionales y que en ciertas áreas de traducción especializada, como por ejemplo la traducción biosanitaria, parecen haber subsanado varias lagunas y resuelto más de un problema a traductores avezados y noveles.

## Bibliografía

CASTRO ROIG, Xosé (2001): *Ergonomía traductoril*, El Trujamán, Centro Virtual Cervantes, Madrid, <[http://cvc.cervantes.es/trujaman/anteriores/junio\\_01/08062001.htm](http://cvc.cervantes.es/trujaman/anteriores/junio_01/08062001.htm)>.

CONTRERAS BLANCO, Fernando (2013): *Lo que el bore se llevó*, La Linterna del Traductor, Madrid, <<http://www.lalinternadeltraductor.org/n8/bore.html>>.

— (2012): «Propuesta metodológica de trabajo profesional y capacitación terminológica en el aula-taller de traducción especializada – de la terminoteca y el girotrad al diccionario de clase», en *Retos y oportunidades del desarrollo de los nuevos títulos en educación superior*, Universidad Europea, Villaviciosa de Odón, Madrid, <<http://abacus.universidadeuropea.es/bitstream/handle/11268/172/CONE36.pdf?sequence=1>>.

*FranceTerme*, Ministère de la Culture et de la Communication, République française, <<http://www.culture.fr/franceterme>> [Consulta: 20.5.2016].

FUNDÉU, Fundación del Español Urgente EFE/BBVA, <<http://www.fundeu.es>>, <[consultas@fundeu.es](mailto:consultas@fundeu.es)> [Consulta: 27.4.2016].

HUERTA, David (2003): «Ángulos de la traducción literaria», *El Universal*, México, <<http://archivo.eluniversal.com.mx/columnas/33858.html>>.

<sup>1</sup> *Le Grand dictionnaire terminologique*, Office québécois de la langue française.

<sup>2</sup> *FranceTerme*, Ministère de la Culture et de la Communication, République française.

<sup>3</sup> Para entrever posibles propuestas neológicas en lengua española, véase la ficha «pirata informático» en *Humanterm*. <<http://www.humantermuem.es/tiki-index.php?page=pirata+inform%C3%A1tico>>.

*Humanterm*, Plataforma colaborativa para la creación y gestión de terminología plurilingüe en el ámbito humanitario, <<http://www.humantermuem.es/tiki-index.php>> [Consulta: 23.5.2016].

*Le grand dictionnaire terminologique*, Office québécois de la langue française, <<http://www.granddictionnaire.com>> [Consulta: 20.5.2016].

NAVARRO GONZÁLEZ, Fernando (2002): «Médicos escritores españoles», *Panace@*, 3, 8, Salamanca, pp. 45-46, <<http://www.medtrad.org/panacea/IndexGeneral/n8-Navarro.pdf>>.

*Sierterm*, Plataforma colaborativa para la creación y gestión de terminología trilingüe en los ámbitos de los Sistemas Inteligentes y las Energías Renovables, <<http://www.sierterm.es/tiki-index.php>> [Consulta: 23.5.2016].

## COLABORACIONES

### Glosario sobre corrupción y prácticas y delitos relacionados

PUNTOYCOMA

Comisión Europea

[dgt-puntoycoma@ec.europa.eu](mailto:dgt-puntoycoma@ec.europa.eu)

EL GLOSARIO QUE PRESENTAMOS A CONTINUACIÓN es un primer esbozo, necesariamente incompleto, de una colección terminológica sobre la corrupción y sobre las principales prácticas y delitos relacionados de manera más o menos directa con ella. Como punto de partida hemos utilizado una serie de términos extraídos de documentos traducidos en la Dirección General de Traducción de la Comisión Europea, y en concreto del Informe sobre la lucha contra la corrupción en la UE, COM(2014) 38<sup>1</sup>. Como en otros glosarios presentados en números anteriores<sup>2</sup>, todos los términos se han añadido a la base terminológica IATE, donde podrá encontrarse más información (definiciones, referencias, notas de uso, etc.), no solo en español e inglés sino, en muchos casos, también en las demás lenguas oficiales de la UE. Los comentarios y sugerencias de los lectores serán, como siempre, bien recibidos.

La corrupción es un problema bien enraizado en nuestras sociedades. Se ha desarrollado y sofisticado hasta límites insospechados por la «confusión» entre lo público y lo privado, surgida al calor del frenesí privatizador, hasta el punto de que se ha llegado a hablar de *La cultura de la corrupción*<sup>3</sup>. Afortunadamente, a sus dimensiones moral y política hay que añadir, cada vez más, una dimensión penal. Se trata, además, de un fenómeno transnacional y, por ello, han proliferado

<sup>1</sup> <<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1465898128393&uri=CELEX:52014DC0038>>.

<sup>2</sup> «Glosario de términos y expresiones sobre la crisis económica», *puntoycoma* n.º 130, noviembre - diciembre 2012, pp. 9-14, <[http://ec.europa.eu/translation/bulletins/puntoycoma/130/pyc1305\\_es.htm](http://ec.europa.eu/translation/bulletins/puntoycoma/130/pyc1305_es.htm)>; «Glosario básico sobre migración y asilo», *puntoycoma* n.º 143, mayo - junio de 2015, pp. 7-10, <[http://ec.europa.eu/translation/bulletins/puntoycoma/143/pyc1434\\_es.htm](http://ec.europa.eu/translation/bulletins/puntoycoma/143/pyc1434_es.htm)>.

<sup>3</sup> Título del libro de Fernando Gil Villa, Maia Editores, 2008.